

Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-2022-00008513

LCDO. MARIO ALONSO TORRES CAJAS
DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

CONSIDERANDO:

QUE, el señor señor Juan Francisco Andrade Dueñas, gerente general de la compañía Fiduciaria Atlántida Fidutlan Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A.; mediante Oficio No. FIDUTLAN-OF-388 de 10 de febrero del 2022, ingresado a esta Institución con Trámite No. 14275-0041-22, presentó la solicitud de inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del Encargo Fiduciario denominado "ENCARGO FLUJOS ECOZONE", en los términos constantes en el contrato de Encargo Fiduciario celebrado el 25 de enero del 2022;

QUE, el Artículo 18 numeral 11 de la Ley de Mercado de Valores, Libro 2 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece que deberán inscribirse los contratos de fideicomiso mercantil y encargos fiduciarios, de conformidad con las normas de carácter general que para el efecto dicte la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera;

QUE, mediante Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.NF.2022.142 de 02 de diciembre de 2022, se emite criterio favorable para proceder con la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del Encargo Fiduciario denominado " ENCARGO FLUJOS ECOZONE", administrado por la compañía FIDUCIARIA ATLÁNTIDA FIDUTLAN ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.;

QUE, la presente inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores no significa aprobación de los términos que constan en el respectivo contrato y su primera reforma; y, se concede sin perjuicio de los controles que, en el ámbito de su competencia esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, pueda efectuar a la administración fiduciaria;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo de 2013, publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo de 2013; Resolución No. ADM-2020-026 de 05 de octubre de 2020, publicada en el Registro Oficial Tercer Suplemento No. 350 de 15 de diciembre de 2020; Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2022-0286 de 13 de junio de 2022; y Resolución No. SCVS-INPAI-2022-00006131 de 23 de agosto de 2022

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INSCRIBIR en el Catastro Público del Mercado de Valores al Encargo Fiduciario denominado "ENCARGO FLUJOS ECOZONE" mencionado en el primer considerando de la presente Resolución, cuya Fiduciaria es la compañía FIDUCIARIA ATLÁNTIDA FIDUTLAN ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con la presente Resolución al Representante Legal de la compañía FIDUCIARIA ATLÁNTIDA FIDUTLAN ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se publique la presente Resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Representante Legal de la compañía FIDUCIARIA ATLÁNTIDA FIDUTLAN ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., publique la presente Resolución en la página web de su representada al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Tercero de esta Resolución y remita la fecha de la publicación a la Dirección Regional de Mercado de Valores, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, **02 de diciembre de 2022.**

LCDO. MARIO ALONSO TORRES CAJAS
DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

CS/ME
Ref.NF-045-02DIC2022
Trámite No. 14275-0041-22